



RADICADO:	08001-31-05-011-2012-00093-00 (ORDINARIO LABORAL)
DEMANDANTE:	CRISTINA BORJA CHARRIS
DEMANDADOS:	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO CHIQUI Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, paso a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la EPS SURA a través del buzón del correo institucional del Juzgado, el día 5 de febrero de la presente anualidad, dio respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado, encontrándose pendiente fijar fecha para la celebración de la Audiencia consagrada en el art. 80 C. P. del T. y S.S. dentro del proceso de la referencia. Sírvese Proveer.

Barranquilla, abril 19 del año 2021.-

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, abril diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, avizora que EPS SURA respondió a cabalidad el requerimiento efectuado por este Despacho judicial, razón por la cual esta operadora judicial señalará el **día 26 de mayo del año 2021 a las 9:00 a.m.** como fecha y hora en la que se llevará a cabo la **Audiencia de Trámite y Juzgamiento** contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Adviértase a las partes intervinientes, que sí, para la fecha de realización de la audiencia, el Consejo Superior de la Judicatura y/o el Consejo Seccional de la Judicatura prorroga(n) las medidas de bioseguridad adoptadas durante el año 2020 y decide(n) que se continúe prestando el servicio de manera virtual, entonces, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de las plataformas de **Microsoft Teams** y/o **Lifesize**, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las cuales deberán estar previamente instaladas y configuradas por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** como fecha y hora en la que se llevará a cabo la Audiencia de Trámite y Juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que de persistir las actuales circunstancias y/o restricción de acceso a la sede física, será adelantada a través de las plataformas **Microsoft Teams** y/o **Lifesize**, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura. conforme lo motivado.



SEGUNDO: ENVÍESE el link respectivo de la invitación a realizar por **Microsoft Teams** y/o **Lifesize**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2012-00093

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae8517d089f72f0bb760b6b46e18558807c9f82f99f6c322cef16c9d608ecb27

Documento generado en 19/04/2021 03:02:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>